



Resolución Rectoral N° 0298-2022-UNAP

Iquitos, 19 de abril de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 081-2022-D-FZ-UNAP, presentado el 01 de abril de 2022, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente, entre el 25 y el 29 de abril de 2022, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen coordinaciones *in situ* en la Facultad de Zootecnia, sobre aspectos académicos y administrativos; asimismo, realicen una visita conjuntamente con funcionarios y especialistas en ganadería al Proyecto de Biotecnología Reproductiva Ganadera, ubicada en la ciudad de Calzada, Moyobamba con la finalidad de recibir la información con criterios técnico para la aplicación en nuestra Institución;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente, entre el 25 y el 29 de abril de 2022, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a las ciudades de Yurimaguas y de Moyobamba, respectivamente, entre el 25 y el 29 de abril de 2022, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a cada uno de los servidores a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y en la ruta Tarapoto/Calzada/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0298-2022-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)  
jevd.